

- Archivo -

ORDEN DE SERVICIO N° 0001842

N° Exp. SIAF : 0000004827

Día	Mes	Año
21	12	2010

UNIDAD EJECUTORA : 001 MINISTERIO DE LA MUJER Y DESARROLLO SOCIAL
NRO. IDENTIFICACIÓN : 001087

1. DATOS DEL PROVEEDOR	2. CONDICIONES GENERALES
Señor(es) : GRUPO LA REPUBLICA PUBLICACIONES S.A. Dirección : JR. CAMANA NRO. 320 LIMA CERCADO LIMA - LIMA - LIMA 15 01 01 - LIMA / LIMA / LIMA RUC : 20517374661 Teléfono : Fax : Concepto : PUBLICACION DE AVISOS EN DIARIOS	N° Cuadro Adquisic: 001758 Tipo de Proceso : ASP N° Contrato : Moneda : S/. T/C :

Código	Unid. Med.	Descripción	Valor Total S/.
150500030011	SERVICIO	SERVICIO DE PUBLICIDAD DE CAMPAÑA INSTITUCIONAL TAMAÑO: 13.8 CMS DE ALTO X 25 CMS DE ANCHO COLOR: FULL COLOR DIARIO: EL POPULAR COBERTURA: LIMA FECHAS DE DIFUSION: MIERCOLES 22 DE DICIEMBRE TEMA: "POLITICAS Y LINEAMIENTOS DE INCLUSION SOCIAL_PROGRAMA GRATITUD" COORD. OSCAR MENA 6003 REFERENCIA: PLAN DE ESTRATEGIA PUBLICITARIA RM 374 - 2010 MIMDES PEDIDO DE SERVICIO: 2183 OC ***** (TRES MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y UNO Y 56/100 NUEVOS SOLES) *****	3,251.56

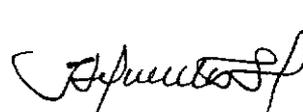
AFECTACION PRESUPUESTAL				
Meta/ #memónico	Cadena Funcional	FF/Rb	Clasif. Gasto	Monto
				S/.
0013	23.006.0008.0000.1000267.3000693	1 - 00	2.3.2 2.4 1	3,251.56

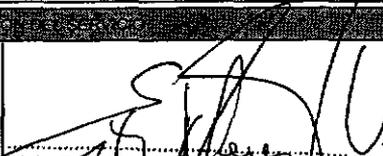
TOTAL S/.	3,251.56
Exonerado :	0.00
V. Venta :	2,732.40
I.G.V. :	519.16
Total :	3,251.56

Facturar a nombre de : MINISTERIO DE LA MUJER Y DESARROLLO SOCIAL
Dirección : RUC : 20336951527

LOURDES ESTEFANIA

 JEFE DE OFICINA DE LOGISTICA
 MIMDES


 JEANETTE L. SILES HUAYANA
 RESPONSABLE DE ADQUISICIONES
 Oficina de Logística
 MIMDES


 CPC ESTHER WENZEL YIPANQUI
 RESPONSABLE DE ABASTECIMIENTO
 Y SERVICIOS AUXILIARES
 Oficina de Logística
 MIMDES


 Lic. Gladys Bernal Barzola
 Jefa
 Oficina de Comunicación
 MIMDES

Fecha
 Día Mes Año

NOTA IMPORTANTE :

- El Proveedor debe adjuntar a su Factura copia de la O/S
- Esta Orden es nula sin las firmas y sellos reglamentarios o autorizados.
- El Contratista (Proveedor) se obliga a cumplir las obligaciones que le corresponden, bajo sanción de quedar inhabilitado para contratar con el Estado en caso de incumplimiento (Art. 138° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado)